CD N° 25/2012 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE ALCANCE NACIONAL PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 240.196.

ADENDA N° 03 - CONTRATO N° 19/2012 - HOLA PARAGUAY S.A. - VOX

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 589 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HOLA PARAGUAY S.A. - VOX**, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 3958 c/ Rca. Argentina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rogelio Raimundo Benítez Vargas**, con Cédula de Identidad N° 674.974, según Acta de Reunión de Directorio N° 31 de fecha 10 de setiembre de 2013, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE ALCANCE NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD – PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum N° 1798 de fecha 26 de diciembre de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos, solicita extensión de vigencia contractual con la firma HOLA PARAGUAY S.A. - VOX, en el marco de la Contratación Directa N° 25/12 Servicio de Telefonía Móvil de alcance Nacional para el MSP y Bs - Plurianual, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°495 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°589 de fecha 30 de diciembre de 2013, se autoriza la extensión de vigencia contractual con la firma HOLA PARAGUAY S.A. – VOX en el marco de la Contratación Directa N° 25/12 Servicio de Telefonía Móvil de alcance Nacional para el MSP y Bs - Plurianual

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2014**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Rogelio Raimundo Benítez Vargas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE